

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor Juez:

La liquidación es de la siguiente manera:

A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante:

#### 1. Primera Instancia

Agencias en Derecho.	fl. 291	\$4'550.000
Gastos notificación	fls. 237 vto y 239 vto	\$26.000
<b>Total</b>		<b>\$4'576.000</b>

#### 2. Segunda Instancia

Agencias en Derecho de Segunda instancia.	fl. 36 cuaderno N°4	\$2'550.000
<b>Total</b>		<b>\$2'550.000</b>

Medellín, 16 de junio de 2022

Juliana Restrepo Hinestroza  
Secretaria ad hoc

	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintidós.-
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	REINALDO DE JESÚS MOLINA CASTAÑEDA
DEMANDADO:	DISTRIBUCIONES IKAWI y OTROS
RADICACIÓN:	<b>05 001 31-03-001-2017-00313-00</b>
ASUNTO:	Liquidación costas

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO  
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b>
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente (personalmente con su remisión) y/o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (en el Micrositio de la Rama Judicial).
<u>David A. Cardona F.</u> Secretario